



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
1/3/12

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Mesa de Entrada
Colonia 1089 Planta Baja

Centro de Información al Discapacitado
Teléfono 1712 2710/2711/2712
Horario: de 10:00 a 18:00 horas
Mail: ley13102@mef.gub.uy

**IMPORTACION DE VEHICULO DE LISIADO
EXONERADOS DE IMPUESTOS**

**LEY 13.102 DE 18/10/62 – DECRETOS Nros. 241/1999 de 4/8/1999, 325/007 DE 3/9/07 y
456/011 de 21/12/11.-**

**SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE EL TRAMITE ES TOTALMENTE
GRATUITO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS INTERVINIENTES**

PODRÁN ACOGERSE AL BENEFICIO DE ESTA LEY:

- a) quienes no hubieran importado vehículo automotor amparado en dicho régimen.
- b) quienes hayan adquirido una unidad haciendo uso de este beneficio, siempre que medie un lapso de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de empadronamiento del vehículo ante la autoridad Municipal correspondiente.

EL GESTIONANTE DEBERÁ PRESENTAR:

1) FORMULARIO "SOLICITUD DE VEHÍCULOS DE LISIADOS", compareciendo:

- a) Directamente el interesado que posea plena capacidad civil.-
- b) A través de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o el cónyuge en su caso
- c).Mediante apoderado presentando carta o poder con certificación notarial.

Deberá contener: Nombre completo; domicilio real y constituido, -si reside en el interior del país deberá constituir domicilio en Montevideo, incluyendo teléfono, correo electrónico (si posee) y/o fax de contacto en ambos casos, a efectos de las notificaciones.

La solicitud se presentará con fotocopia de la cédula de identidad y de la libreta de conducir. En caso de que la Intendencia indique que el usuario no está habilitado para conducir, podrá proponer hasta dos choferes, de los cuales se incluirá fotocopia de la cédula de identidad y de



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
1/3/12

la libreta de conducir de cada uno, y aclaración del grado de parentesco, dependencia u otro vínculo jurídico con el beneficiario.

Si el beneficiario es un **MENOR DE EDAD**, deberá estar representado por sus padres, acompañando fotocopia de la cédula de identidad de ambos y del menor, partidas originales de matrimonio y de nacimiento. En caso de que uno solo detente la patria potestad, se deberá presentar el testimonio judicial respectivo.

Es conveniente que el interesado autorice a una persona de su confianza, citando datos personales, domicilio, teléfono y correo electrónico (si posee), a efectos de notificarse y retirar resolución en caso de que el titular esté impedido de hacerlo.- Esto se puede anexar al Formulario de Solicitud de vehículos de lisiados.-

2) CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (Pedir día y hora en el Ministerio de Salud Pública – Administración Documental, Dirección: 18 de Julio 1892 Planta Baja, Oficina 2 – Teléfonos: 2400 1201 y 2409 1205, de 9:15 a 14:45 horas):

Acreditando que el grado de discapacidad, y/o la limitación funcional del órgano o miembro afectado es importante; breve descripción de la patología y la clase de adaptación que necesita el vehículo.-

3) CERTIFICADO DEL MÉDICO TRATANTE, según modelo que se adjunta.-

4) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO MÉDICO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL SOLICITANTE, señalando si el interesado se encuentra o no habilitado para el manejo de vehículos adaptados.

5) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL BANCO REPÚBLICA del domicilio del solicitante, que acredite en forma debidamente fundada su situación económica.

6) CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA en el que conste que no es contribuyente del Impuesto al Patrimonio.

7) DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LOCAL DE LA MARCA DEL VEHÍCULO.- Copia fiel de la última declaración jurada presentada ante la DGI por el representante local de la marca del vehículo a importar donde conste: 1) la cilindrada que no puede ser mayor a 2000cc, y 2) el Precio Probable de Venta al Público Sin Impuestos, que no supere el equivalente a **US\$ 14.000** y un máximo de **US\$ 18.000 por razones debidamente justificadas**, en cuyo caso esta Secretaría de Estado podrá pedir asesoramiento al Ministerio de Industria, Energía y Minería.-

8) DECLARACIÓN JURADA DE SI HA IMPORTADO CON ANTERIORIDAD ALGÚN VEHÍCULO AL AMPARO DE LA LEY 13.102.- En caso afirmativo deberá presentar un



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004

1/3/12

certificado donde conste la fecha de empadronamiento, expedido por la Intendencia Municipal que lo haya realizado.- En caso de que lo hubiera enajenado, deberá constar la fecha de transferencia, (según modelo adjunto).-

9) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN SEGÚN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

▪ **EJERCICIO DE UN TRABAJO HABITUAL:**

- **Si trabaja en relación de dependencia deberá presentar:** 1) constancia de ingresos. 2) Fotocopia autenticada de planilla de trabajo con un mínimo de 1 año de antigüedad en la actividad declarada al inicio de la presente gestión.-
- **Si es funcionario público** deberá presentar certificado expedido por la autoridad estatal empleadora, acreditando su condición de tal, debiendo constar la fecha de ingreso a la Institución, así como constancia de ingresos.
- **Si se trata de un trabajador independiente:** 1) Certificado de ingreso autenticada por contador o escribano público, y 2) Certificados de estar al día con BPS y DGI.

▪ **SI ES ESTUDIANTE:**

Certificado de estudios expedido por la Institución oficial o particular (debidamente habilitada o reconocida por los organismos oficiales), que acredite: 1) estudios regulares, 2) duración del curso, 3) horario y días en los cuales concurre, 4) tipo de actividades si correspondiera, y 5) grado de desempeño. Este último dato es muy importante cuando se trata de eventuales beneficiarios, que además de las discapacidades que prevé la ley, sean portadores de discapacidad intelectual.

▪ **SI HACE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN A SU REHABILITACIÓN INTEGRAL REHABILITACIÓN:**

Deberán presentar certificado médico expedito por la autoridad competente de la institución pública o privada donde realiza actividades, de donde surja el tratamiento indicado, frecuencia (días y horarios) y duración del mismo (inicio y término). Si se refiere a otro tipo de actividades, se acreditará fehacientemente la regularidad y que efectivamente estén orientadas a la integral rehabilitación.-.

LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A LOS CIENTO OCHENTA DÍAS AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El interesado contará con un plazo de 3 meses contados a partir de la autorización otorgada por el M.E.F. para realizar los trámites de importación correspondientes ante la Dirección Nacional de Aduanas. Se podrá prorrogar el plazo hasta por dos períodos de 3 meses por causa estrictamente necesaria y debidamente justificada.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
1/3/12

Formulario de Declaración Jurada de No Importación

Montevideodede 20.....

Sr. Ministro de
Economía y Finanzas
P r e s e n t e.-

....., cédula de identidad
(nombre)

Nº....., con domicilio en.....

Nº....., apto.....de la ciudad de....., se

presenta y declara bajo juramento no haber importado vehículo alguno bajo
el régimen de la Ley Nº 13.102 y sus decretos modificativos.-

Saluda a Ud. atentamente.

.....



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
1/3/12

PARA ENTREGAR AL INTERESADO

CERTIFICADO MÉDICO LEY N° 13.102

El certificado debe estar redactado en hoja membretada con el nombre y dirección del médico tratante y debe ser dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas con carácter de certificado.-

Debe constar el nombre y apellido completo del solicitante, cédula de identidad y edad, siguiendo a continuación la descripción de la enfermedad o limitación que presenta el mismo.

Interesa el inicio de la enfermedad, estado actual y evolución estimada, siendo de utilidad la descripción de las limitaciones que la misma le impone.-

Si además de la discapacidad en sus miembros o ceguera legal, el gestionante fuera portador de retardo psicomotriz, interesa se especifique el grado del mismo.-

Se agradece que los datos sean expresados con letra legible y sin abreviaturas, debiendo el certificado llevar al final:

- Fecha de expedición
- Firma del médico tratante y contrafirma
- Número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

